

“ANTEPROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE XICOTEPEC”

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78, fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; y, en cumplimiento de lo estipulado por los artículos 43 y 54 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla,

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC CONVOCA

A todos los habitantes del municipio de Xicotepec, Juntas Auxiliares, Inspectorías, Juzgados de Paz, pueblos y comunidades indígenas, población afromexicana o afrodescendiente, migrantes, profesionales, academia, colegios de profesionistas, asociaciones civiles, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, la población en general, a la **CONSULTA PÚBLICA** para revisar y emitir comentarios, sugerencias y/o propuestas respecto al contenido del “**ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE XICOTEPEC**” conforme a las siguientes:

BASES

I. El “Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec”, en su versión abreviada y completa, estará disponible en formato impreso y podrá ser consultado en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Xicotepec (Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, Xicotepec de Juárez, Puebla, C.P. 73080); de **lunes a viernes** en un plazo de 12 días a partir del 01 al 12 de junio de 2024, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**. De igual manera, el **documento en formato digital** estará disponible para su consulta a través del Portal de Transparencia de la página oficial del Ayuntamiento de Xicotepec en: <https://xicotepecpuebla.gob.mx/#> durante el mismo periodo.

II. Las personas interesadas en emitir sus comentarios, sugerencias y/o propuestas respecto al contenido del documento, podrán hacerlo en el H. Ayuntamiento de Xicotepec (Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, Xicotepec de Juárez, Puebla, C.P. 73080) de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, utilizando el **Formato** denominado “**PMDU_2024**” que estará disponible de manera impresa, o bien, podrá enviarlo vía correo electrónico, a la dirección: ppmdux@xicotepecpuebla.gob.mx; asimismo, podrán ingresar al “**Formulario de Consulta Pública**” mediante el link que estará disponible en el Portal de Transparencia de la página oficial del Ayuntamiento de Xicotepec en: <https://xicotepecpuebla.gob.mx/#>

III. Es importante resaltar, que todas las **opiniones, comentarios, sugerencias y/o propuestas** que sean presentadas mediante Escrito Libre o en el Formato “**PMDU_2024**”, deberán estar **debidamente fundadas y motivadas**, y se presentarán únicamente dentro del plazo para la Consulta Pública establecido en la presente Convocatoria, siendo obligatorio para todas las personas identificarse oficialmente, incluyendo un correo electrónico y un número telefónico de contacto.

IV. Concluido el plazo para la Consulta Pública, el H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, a través de la Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología, revisará y analizará las opiniones y/o propuestas al “Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec” incorporando sólo aquellas que técnica y normativamente serán consideradas como viables y procedentes, dando respuesta fundada y motivada a las improcedentes; ambas quedarán disponibles para su consulta en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Xicotepec en el domicilio indicado en el numeral I y en el Portal de Transparencia de la página oficial del Ayuntamiento de Xicotepec durante un término improrrogable de 3 días hábiles.

En las últimas décadas, el crecimiento urbano que ha presentado el municipio de Xicotepec, así como las formas de ocupación y uso del suelo, en ausencia de una planeación urbana integral y justa, enmarcan la necesidad de transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable y sostenible, a través de políticas de ordenación del territorio y de los asentamientos humanos, acordes a las necesidades de las personas, las características naturales del suelo, los riesgos de origen natural y antropogénico, y en armonía con el medio ambiente, la riqueza natural, cultural y tradiciones de la población.

Entre los retos a los que se enfrenta el municipio de Xicotepec, resalta la ocupación irregular del suelo con la espontaneidad de asentamientos humanos con requerimientos de servicios públicos urbanos y, en diversos casos, ubicados en zonas de riesgo, la falta de una movilidad segura, asequible y sustentable, cambios de uso del suelo ante la falta de normatividad aplicable, el deterioro de zonas de valor ambiental, la falta de certeza jurídica del patrimonio de las personas y de bienes públicos municipales, entre muchos otros.

Poner en el centro a las personas fue un aspecto primordial en la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec, pues de esta manera fue posible recoger la visión real y actualizada de las problemáticas socioambientales locales con la finalidad de aterrizar con acciones reales, útiles y constructivas para bien de la población, de tal forma que sea posible hacer, de este instrumento, una herramienta de desarrollo territorial y urbano que permita elevar la competitividad de Xicotepec con beneficios tangibles en las comunidades y en los grupos socialmente vulnerables en un ambiente sano y culturalmente armónico.

Así, se conforma el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec, como un instrumento de planeación social, participativa y corresponsable, que permitirá a este gobierno municipal mejorar su actuar en la administración y gestión integral del suelo, a través de normas y reglas que orienten las formas de ocupación del territorio, por el sector público y privado, favoreciendo el desarrollo sostenible local, con un enfoque social y de protección a los derechos humanos.

Este instrumento de planeación tiene como propósito, establecer las políticas, estrategias y acciones de desarrollo urbano sostenible que propicien el crecimiento ordenado, justo, equitativo e inclusivo en cada una de las comunidades del municipio de Xicotepec, siendo fundamental la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad a fin de asegurar la gestión integral del suelo, con la rectoría del sector público y una fehaciente participación de la sociedad civil, la iniciativa privada, las organizaciones, la academia, y todos los actores involucrados en el ordenamiento territorial y los asentamientos humanos, en el uso y ocupación del suelo, en el cuidado y protección del medio ambiente, y en la cultura y el desarrollo local y regional.

ATENTAMENTE

HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 29 DE JUNIO DE 2024.

C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EXTRACTO DEL ANTEPROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE XICOTEPEC

La consolidación de una participación ciudadana real de las comunidades y los actores sociales, un gobierno más cercano, transparente y responsable, una economía próspera con el fortalecimiento de las actividades ecoturísticas, el desarrollo rural, un entorno urbano digno y habitable, y que la población perciba a su comunidad como un lugar seguro donde impere la integración de los grupos vulnerables y el bienestar social responsable sin distinción alguna para todos los xicotepenses, constituyen el conjunto de principios bajo los cuales se promueve, por primera vez, la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL ANTEPROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE XICOTEPEC.

